

La imagen regia como símbolo legitimador: el *Libro de los Privilegios de Toledo* y la miniatura castellana a principios del siglo XIV



Clio@Themis
ISSN:2105 - 0929

21 | 2021
**Image et Droit. Les manuscrits
juridiques enluminés**

La imagen regia como símbolo legitimador: el *Libro de los Privilegios de Toledo* y la miniatura castellana a principios del siglo XIV

Jaime Moraleda Moraleda



<https://publications-prairial.fr/cliothemis/index.php?id=1882>

DOI : 10.35562/cliothemis.1882

Référence électronique

Jaime Moraleda Moraleda, « La imagen regia como símbolo legitimador: el *Libro de los Privilegios de Toledo* y la miniatura castellana a principios del siglo XIV », Clio@Themis [En ligne], 21 | 2021, mis en ligne le 20/11/21. URL : <https://publications-prairial.fr/cliothemis/index.php?id=1882>

Droits d'auteur

CC BY-NC-SA

PLAN

[I. Introduction](#)

[II. El *Libro de los Privilegios de Toledo*: origen y funcionalidad](#)

[III. La imagen regia como recurso legitimador: el valor simbólico de la miniatura](#)

[IV. Conclusiones](#)

TEXTE

El presente trabajo se enmarca entre los objetivos del equipo de investigación IUS ILLUMINATUM (Instituto de Estudos Medievais da Faculdade de Ciências Sociais e Humanas da Universidade Nova da Lisboa), dedicado al estudio de los documentos jurídicos iluminados, dirigido por la profesora María Alessandra Bilotta, del que formo parte como miembro desde el año 2019.

I. Introducción

Las nuevas propuestas de renovación del gótico lineal se dejaron sentir en los códices iluminados peninsulares desde la segunda mitad del siglo XIII. En Castilla, herederos de la tradición de época alfonsí, la presencia de rasgos franco-góticos siguió constante a lo largo de la centuria, e incluso a principios del siglo venidero¹, si bien, la actividad iluminadora castellana durante este periodo se caracterizó por cierta irregularidad, sin parangón cualitativo con otros centros europeos, como las escuelas francesas o italianas².

De igual manera, fue enriqueciéndose la variedad en cuanto al diseño ornamental y la elección de ricos materiales, sobre todo en lo referente a los trabajos en miniatura, pues para estas fechas la tradición monástica de copia e iluminación habría de perder su antigua exclusividad, dando paso a la organización de talleres laicos que surgieron en torno a los centros de poder más importantes de la cristiandad³. En cualquier caso, la calidad de las imágenes y la ostentación en el uso de colores y materiales dependía en grado sumo de la posición económica y social del comitente, lo que a su vez condicionaba la elección de amanuenses e iluminadores profesionales⁴, una

-
- 1 Durante el reinado de Alfonso X la miniatura vivió un renovado esplendor, cuya originalidad radicó en la incorporación de rasgos procedentes de la tradición francesa, así como otros cercanos a modelos de origen andalusí. Los antiguos *scriptoria* monásticos dieron paso a una serie de artistas laicos cuya actividad se ha demostrado más permeable a diferentes influencias estéticas. Ver: A. Domínguez Rodríguez, "Imágenes de un rey trovador de Santa María: Alfonso X en las Cantigas", *Congreso Internacional de Historia del Arte: Il Medio Oriente e l'Occidente nell'Arte del XIII secolo*, Bolonia, 1979, p. 229-239; A. Domínguez Rodríguez, "La miniatura del *scriptorium* alfonsí", J. Mondéjar y J. Montoya Martínez (coords.), *Estudios alfonsíes. Lexicografía, lírica, estética y política de Alfonso el Sabio*, Granada, Universidad de Granada, 1981, p. 127-164; R. Cómez Ramos, "Tradición e innovación artísticas en Castilla en el siglo XIII", *Alcanate*, 3, 2002-2003, p. 135-163.
 - 2 M. G. Ciardi Dupré dal Poggetto, "A proposito della miniatura gotica bolognese e francese e delle loro interconnessioni con la produzione libraria in Italia centrale", *Rivista di storia della miniatura*, 3, 1998, p. 19-24.
 - 3 A. De Floriani, "Rapporti tra la pittura della Francia meridionale della Liguria tra XIV e XV secolo: alcune testimonianze signi cative", *Entre l'Empire et la mer. Traditions locales et échanges artistiques (Moyen Âge-Renaissance)*, Actes du Colloque de 3^e Cycle Romand de Lettres, S. Romano, Roma 2007, p. 75-112; A. Putaturo Donati Murano, "Miniature francesi del Duecento e del Trecento alla Biblioteca Nazionale di Napoli", *Rivista di storia della miniatura*, 3, 1998, p. 59-68.
 - 4 J. Yarza Luaces, "Clientes, promotores y mecenas en el arte medieval hispano", *Patronos, promotores, mecenas y clientes*, Actas VII Congreso CEHA, Murcia, 1988, p. 15-50.

La imagen regia como símbolo legitimador: el *Libro de los Privilegios de Toledo* y la miniatura castellana a principios del siglo XIV

labor de mecenazgo que envolvía de simbolismo⁵ el resultado artístico y material de cada uno de los códices surgidos durante los siglos medievales.

Al margen del protagonismo de los textos de funcionalidad litúrgica o devocional que mantuvieron su relevancia en torno a los centros monásticos y capitulares, se incrementó considerablemente la elaboración de abundantes manuscritos jurídicos, junto con otros de contenido científico y literario, muchos de ellos ricamente iluminados⁶. Acercarnos a sus folios nos permite mantener un contacto directo con la representación de las élites sociales, la vida cortesana y otros motivos de sumo interés para el estudio y análisis de los recursos iconográficos, así como de su semántica iconológica.

En este contexto, nos detendremos en los trabajos iluminados para el *Libro de los Privilegios de Toledo*⁷, conservado en el Archivo Municipal de la ciudad castellana⁸, donde la imagen áulica, representada en seis viñetas de gran formato, se convierte en un indubitado símbolo legitimador para la ciudad. En esta línea, podríamos enumerar otros ejemplos de semejante funcionalidad, elaborados para los reinos peninsulares, tales como los manuscritos *Usatici et Constitutiones Cataloniae*⁹, *Usatges i Constitucions de Catalunya*¹⁰, *El libro de la Coronación de los Reyes de Castilla*¹¹, el *Libro de los Testamentos* de la Catedral de Oviedo¹², el *Tumbo Menor de Castilla*¹³, el *Tumbo (A)* de la Catedral de Santiago¹⁴ o el *Vidal Mayor*¹⁵ de la Fundación J. Paul Getty (Fig. 1), entre otros; en todos ellos las escenas áulicas constituyen un acercamiento

-
- 5 G. Menéndez Pidal, "Como trabajaron las escuelas alfonsíes", *Nueva Revista de Filología Hispánica*, 5, 1951, p. 363-380.
 - 6 J. Domínguez Bordona, *Miniatura*, Madrid, Ed. Plus-Ultra, Ars Hispaniae, 18, 1962; M. A. Bilotta, "Les manuscrits juridiques enluminés du Midi de la France au XIV^e siècle: deux nouveaux exemplaires retrouvés en Espagne", *Culture religieuse méridionale: les manuscrits et leur contexte artistique*, Toulouse, 2016, p. 247-283.
 - 7 Archivo Municipal de Toledo (AMT), Signatura: A.M.T., Cajón 10^o, legajo 3^o, n^o 7.
 - 8 M. García Ruipérez, "El Archivo Municipal de Toledo y la investigación histórica sobre la Edad Moderna", *Cuadernos de historia Moderna*, 22, 1999, p. 201-227.
 - 9 Códice manuscrito con intervención de varios copistas e iluminadores. Pergamino, 338 f^o, 350 x 235 mm. Biblioteca Nacional de Francia (BNF), Signatura: BNF Latin 4670 A. Departamento de manuscritos, siglos XIV-XV, Cataluña. Ver: J. Alturo Perucho, *El libre manuscrit a Catalunya. Orígens i esplendor*, Barcelona, Generalitat de Catalunya, 2001.
 - 10 Original conservado en el Archivo Municipal de Lérida (ANL). Ver: R. Gras de Esteva, *Catálogo de los privilegios y documentos originales que se conservan en el archivo reservado de la ciudad de Lérida*, Lleida, Imprenta, Librería y Encuadernaciones de José Pla, 1897.
 - 11 Biblioteca del Monasterio de El Escorial (BE), Signatura: BE, Manuscrito & III.3. Ver: I. Fernández de la Cuesta, "El Libro de la Coronación de Reyes del Escorial", *Nassarre. Revista aragonesa de musicología*, 10/1, 1994, p. 61-96.
 - 12 E. Rodríguez Díaz, M^a J. Sanz Fuentes, E. Fernández Vallina y J. Yarza Luaces, *Liber Testamentorum Ecclesiae Oventensis*, Barcelona, Moleiro Editor, 1995.
 - 13 Archivo Histórico Nacional (AHN), Signatura: Códices, 1046 B. Ver: M. P. Calzado Sobrino, *Tumbo Menor de Castilla (siglo XIII). Estudio Histórico, Codicológico, Diplomático y Edición*, Ciudad Real, Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, 2016.
 - 14 M. C. Díaz y Díaz, *Los antiguos tumbo de Santiago*, Madrid, Edilán, 1985.
 - 15 Códice de funcionalidad jurídica que recoge el conjunto de fueros de la corona de Aragón, según la redacción del obispo de Huesca-Jaca Vidal de Canellas (1238-1252) y promulgados por Jaime I en las Cortes de Huesca de 1247. El manuscrito se conserva en la colección de Fundación J. Paul Getty (California, USA): Ms. Ludwig XIV 6 (83. MQ.165).

La imagen regia como símbolo legitimador: el *Libro de los Privilegios de Toledo* y la miniatura castellana a principios del siglo XIV

icónico al escenario intelectual, jurídico y cortesano de la época, así como una herramienta de legitimación de las mercedes concedidas a una comunidad¹⁶.

El uso de la imagen regia en los documentos castellanos medievales fue incrementándose a lo largo de los siglos¹⁷, en particular tras la tradición desarrollada desde el *scriptorium* alfonsí¹⁸, pues hemos de advertir en los textos conservados una constante referencia a la efigie del rey, a partir de la cual el monarca ejercía su poder simbólico haciendo uso de sus atributos¹⁹; tal es el caso de las viñetas que lo representan en el frontispicio del *Libro del ajedrez, dados y tablas*²⁰ o en el *Libro de las formas y las imágenes*²¹. Si bien, no hablamos tanto de un retrato realista del monarca, sino de una representación simbólica de su efigie, de igual modo que se fijaba en los sellos de plomo o de cera con los que se certificaban los documentos oficiales²², en tanto que actuaban como herramienta complementaria de identificación y confirmación de autenticidad, de ahí que en la mayoría de los códices advertimos una coherente relación texto-imagen, donde las escenas iluminadas se convierten en referentes enfáticos del contenido jurídico o histórico que recoge sus folios²³.

-
- 16 M. Rodríguez Llopis, "La escritura y el poder. La emisión de documentos en la sociedad murciana bajomedieval, *Áreas. Revista de Ciencias Sociales*, 9, 1988, p. 9-24.
- 17 F. Garnier, *Le Langage de l'image au Moyen Âge. Signification et symbolique*, París, Léopard d'or, 1982.
- 18 L. Fernández Fernández, "El *scriptorium* de Alfonso X el Sabio", I. Bango Torviso (dir.), *Alfonso X el Sabio*, Murcia, Caja del Mediterráneo, 2009, p. 208-215.
- 19 R. Cómez Ramos, *Las empresas artísticas de Alfonso X el Sabio*, Sevilla, Diputación Provincial de Sevilla, 1979; G. Menéndez Pidal, *La España del siglo XIII leída en imágenes*, Madrid, Real Academia de la Historia, 1986; M^a V. Chico Picaza, "La relación texto-imagen en las Cantigas de Santa María, de Alfonso X el Sabio, *Reales Sitios: Revista del Patrimonio Nacional*, 87, 1986, p. 65-72; A. Domínguez Rodríguez, *La miniatura en la Corte de Alfonso X*, Madrid, Historia 16, 1992; C. Miranda García, "Bibliografía sobre miniatura alfonsí e historia del arte", *Alcanate*, 1, 1998-1999, p. 308-314; A. Domínguez Rodríguez, "Bibliografía de la miniatura alfonsí", *Alcanate*, 3, 2002-2003, p. 311-318.
- 20 BE, Signatura: BE, ms. T.I.6, fol. 65.
- 21 BE, Signatura: BE, ms. H.I.16, fol. 1r.
- 22 F. Menéndez Pidal, "Los sellos de Alfonso VII", J. M. Soto Rábanos (coord.), *Pensamiento medieval hispano*, Madrid, 1998, p. 113-116.
- 23 E. Koroleva, "Texte / image / manuscrit: une relation problématique? L'enluminure comme une « image-objet » dans les manuscrits de la *Chronique dite de Baudouin d'Avesnes* (XIII^e-XV^e siècles)", *Perspectives médiévales*, 38, 2017.

La imagen regia como símbolo legitimador: el *Libro de los Privilegios de Toledo* y la miniatura castellana a principios del siglo XIV

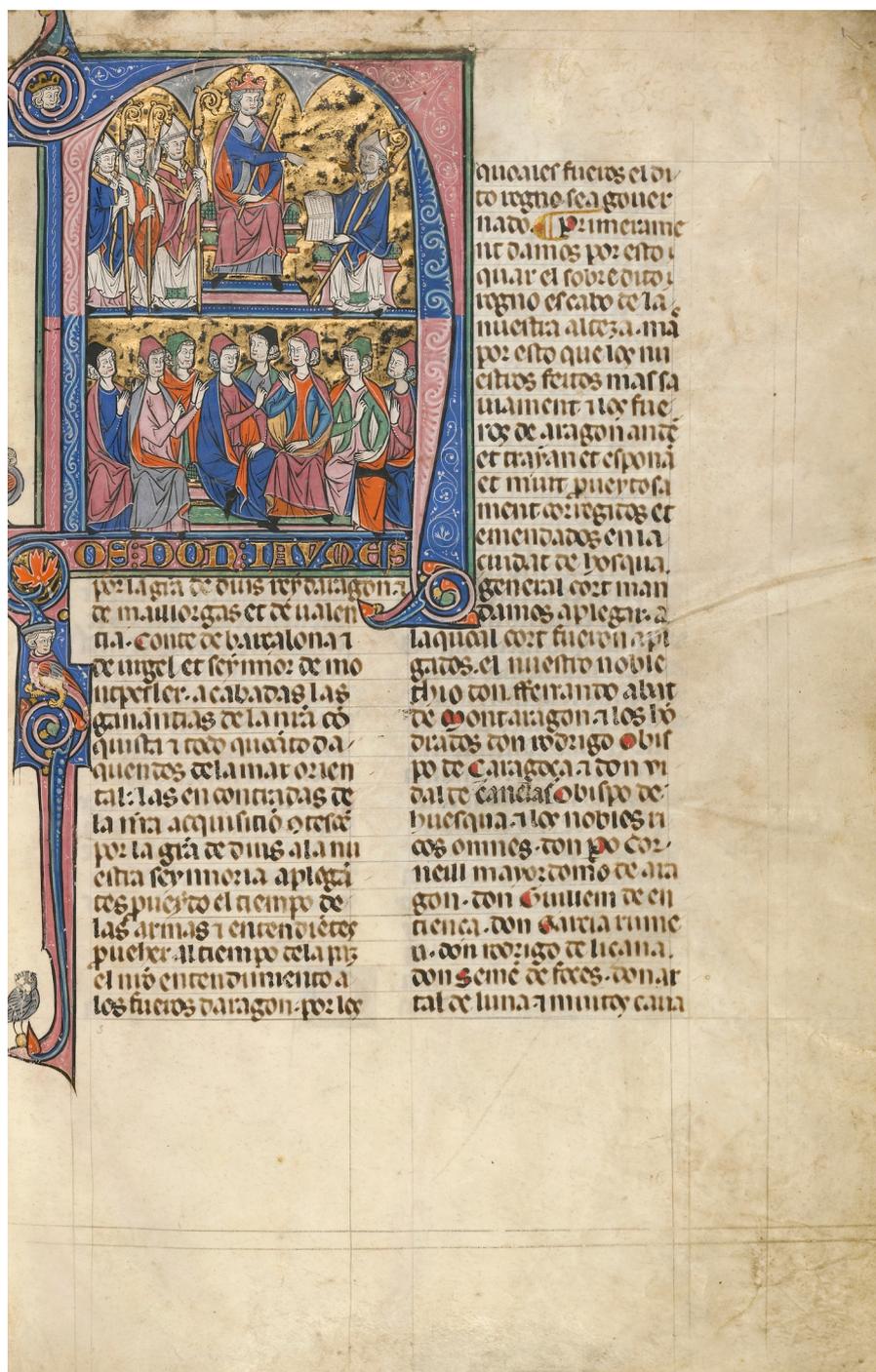


Fig. 1 : Vidal Mayor, ca. 1290-1310
Fundación J. Paul Getty, Ms. Ludwig XIV 6 (83. MQ.165), fol. 1r.

Al hilo de lo expuesto, cabe anotar cómo la evolución de los rasgos góticos introdujo una progresiva individualización de las representaciones figurativas en los siglos venideros, no solo en aquellas que pertenecían al ámbito de la numismática o la sigilografía²⁴, sino incluso en las elaboradas para los códices bajo la técnica de la miniatura, lo que pretendía la confirmación del valor

24 A. Guglieri Navarro, *Catálogo de sellos de la Sección de Sigilografía del Archivo Histórico Nacional*, Madrid, Servicio de Publicaciones del Ministerio de Educación y Ciencia, 3 vols., 1974; F. Menéndez Pidal, *Apuntes de Sigilografía española*, Guadalajara, Aache, 1993.

La imagen regia como símbolo legitimador: el *Libro de los Privilegios de Toledo* y la miniatura castellana a principios del siglo XIV

jurídico del documento bajo el recurso del “retrato oficial del rey”²⁵, aunque la mayoría de textos de esta naturaleza carecían de un amplio campo de acción o influencia, pues el público al que iban dirigidos era sumamente restringido²⁶. Así lo hemos de entender en el caso del retrato de Pedro I en el *Libro de la Montería*, cuyo uso privativo no obvió la individualización, incluso psicológica, de la efigie del príncipe²⁷.

II. El *Libro de los Privilegios de Toledo*: origen y funcionalidad

El código fue estudiado y transcrito por el profesor Ricardo Izquierdo Benito en 2005²⁸, junto a cuyo trabajo se publicó una edición facsímil por el Ayuntamiento de Toledo. De aquel estudio he tomado los datos referentes al contexto histórico en el que se alumbró el citado compendio de privilegios y que constituyen la motivación principal para las representaciones áulicas iluminadas. Es nuestro objetivo analizar el manuscrito desde la perspectiva simbólica de su contenido iconográfico, al hilo de los datos que ya conocemos en lo referente a su valor documental e histórico, y contribuir al estudio de la miniatura castellana perteneciente al gótico lineal de clara influencia parisina, aspecto que, hasta ahora, se ha tratado de forma superficial y que consideramos ciertamente relevante por el valor artístico e iconográfico de sus viñetas, en clara relación con la tradición miniada de época alfonsí²⁹. De igual modo, hemos considerado fundamental revisar la identificación de cada uno de los reyes en relación al texto junto al que aparecen, cuestionando la habitual relación imagen-texto que podríamos entender consustancial al documento.

Tal y como expresa el profesor Izquierdo, fue habitual en Castilla la concesión de privilegios a aquellos sectores sociales o instituciones que favorecieran la estabilidad del reino, en particular en los momentos de enfrentamientos dinásticos. El resultado suponía un beneficio para ambas partes, pues la corona se aseguraba el necesario apoyo, al mismo tiempo que concedía una serie de privilegios o los refrendaba, lo que no era tan habitual en los periodos de paz³⁰.

25 E. Koroleva, *Les figures princières et leurs mutations dans les manuscrits des chroniques universelles françaises, XIII^e-XV^e siècles*, Lille, Léa Saint Raymond, 2020.

26 F. Collar de Cáceres, “En torno al Libro de los Retratos de los Reyes de Hernando de Ávila”, *Boletín del Museo del Prado*, IV, 10, 1983, p. 7-35; F. J. Sánchez Cantón, *Los retratos de los reyes de España*, Barcelona, Ediciones Omega, 1948.

27 R. Cómez Ramos, “La imagen de poder en Pedro I de Castilla”, *E-Spania: Revue électronique d'études hispaniques médiévales*, 3, 2007; M. I. Montoya Ramírez, *El libro de la Montería de Alfonso XI*, Melilla, Universidad Nacional de Educación a Distancia, 1983.

28 R. Izquierdo Benito, *El Libro de los Privilegios de Toledo*, Toledo, Ayuntamiento de Toledo, 2005; R. Izquierdo Benito, “El Libro de los Privilegios de Toledo”, *Anales toledanos*, 25, 1988, p. 17-46.

29 J. Prádamos Fernández, “Aproximación a la iluminación de los manuscritos de las *Siete Partidas*”, J. M. Fradejas Rueda (ed.), *7PartidasDigital. Edición crítica digital de las Siete Partidas*, 2018. <https://7partidas.hypotheses.org/2973> [10/05/2021].

30 A. Sánchez González, “Los privilegios rodados originales del Archivo Ducal de Medinaceli II. Alfonso X el Sabio, Rey de Castilla y León (1252-1284)”, *Lope de Barrientos: Seminario*

La imagen regia como símbolo legitimador: el *Libro de los Privilegios de Toledo* y la miniatura castellana a principios del siglo XIV

El manuscrito que nos ocupa es un claro ejemplo del interés de la ciudad de Toledo por hacer visible aquellos privilegios concedidos por los sucesivos reyes y que garantizaban su autonomía frente a las incursiones señoriales, al tratarse de un conjunto de compromisos de obligado cumplimiento por parte del monarca³¹. Esta condición de realengo quedaba fijada en una serie de documentos que recogían cada uno de los privilegios otorgados, si bien, cada monarca entronizado habría de confirmar bajo su reinado todos ellos, de ahí la importancia de la ceremonia de juramento que solía realizarse en la primera visita del rey a la ciudad. En esta línea, el Ayuntamiento de Toledo conserva de igual modo el *Libro de los Juramentos*³², un códice datado en la segunda mitad del siglo XVI sobre el que se procedía al rito de confirmación de todos y cada uno de los privilegios adquiridos³³. La importancia de mantener compilados los privilegios y derechos de un territorio se consideró un objetivo fundamental a lo largo de la Edad Media, pues los textos originales, por una u otra razón, podrían desaparecer. Este es el caso del origen de los cartularios, un compendio de documentos fundamentales entre los que incluimos el manuscrito municipal objeto de nuestro estudio³⁴.

El códice consta de 39 folios escritos en pergamino y encuadernado en el mismo material, con unas dimensiones de 205 x 285 mm. El texto interior se organiza a doble columna, de aproximadamente 65 mm de ancho cada una, escrito en letra gótica redonda³⁵, con las capitales de inicio iluminadas en oro, los peones de introito en azul y rojo, mientras que para el resto del texto se utilizó el rojo para las rúbricas y el negro para el contenido general³⁶. A pesar de algunas pérdidas de policromía, el códice permanece en un buen estado de conservación, restaurado por el Instituto del Patrimonio Histórico de España en 2008.

Sobresale por una escritura cuidada en todo el manuscrito, si bien, se distinguen dos tipos de letra, lo que permite dividir el códice en dos partes. La primera recoge dos privilegios de Alfonso X y cuatro confirmados por el rey Sancho IV, y abarca desde el folio 1r, con el epitafio del “muy noble rey don Alfonso filio del muy noble santo rey don Fernando (...)”, hasta el folio 30r,

de cultura, 7, 2014, p. 211-253.

- 31 El Archivo Municipal de Toledo conserva un compendio de privilegios recogidos en un libro becerro del siglo XV, Cajón 9º, legajo 1º, nº 12 (pieza 1).
- 32 AMT, Fondo Histórico, Libros Manuscritos, sin numeración. Ver: E. Sáez Sánchez, “El libro de Juramentos del Ayuntamiento de Toledo”, *Anuario de Historia del derecho español*, 16, 1945, p. 530-624; P. Ostos Salcedo, “Leer entre líneas. La forma externa del Libro de los Juramentos de Toledo”, *Documenta & Instrumenta*, 15, 2017, p. 91-112; J. Moraleda Moraleda, “Los trabajos de iluminación en el Libro de los Juramentos del Ayuntamiento de Toledo”, *Espacio, tiempo y forma. Serie VII, Historia del arte*, 7, 2019, p. 191-208.
- 33 Se considera que el ejemplar actual es copia de otro anterior, sustituido quizá por deterioro de aquel. En todo caso, mantiene la importancia de la efigie regia como símbolo de realengo y legitimación, tal y como reconocemos en dos viñetas del códice. Ver: J. Moraleda Moraleda, *op. cit.* p. 204.
- 34 C. Sáez, “Códices diplomáticos y conservación documental”, *Acta Medievalia et Arqueológica*, Barcelona, 5, 2003-2004, p. 831-848.
- 35 A. Millares Carlo, *Tratado de paleografía española*, Madrid, Espasa-Calpe, 1983, p. 220.
- 36 Los análisis realizados durante el proceso de restauración confirman el uso de una tinta negra compuesta principalmente por sulfato de hierro, mientras que para el rojo se utilizó bermellón o cinabrio.

La imagen regia como símbolo legitimador: el *Libro de los Privilegios de Toledo* y la miniatura castellana a principios del siglo XIV

cuyo reverso permanece en blanco. Este primer bloque se decora con seis viñetas de contenido áulico, lo que corresponde al mismo número de privilegios compilados. La segunda parte del manuscrito ha pretendido una continuidad estética semejante, si bien, bajo una composición más sobria y carente de historias iluminadas. Su contenido reúne tres confirmaciones realizadas por el rey Pedro I, cuyo inicio recoge el “privilegio que dio el muy noble Rey don Alfonso que ganó a Toledo (...)”.

Según el profesor Izquierdo, el reinado de Fernando IV (1295-1312) fue el último en el que Toledo recibió privilegios³⁷, tal y como había sido costumbre hasta la fecha. De ahí en adelante, salvo concesiones puntuales, los monarcas se ocuparon en confirmar los ya existentes. Con estos datos y junto al contenido del manuscrito y sus rasgos estéticos, podemos considerar la hipótesis de su datación hacia los primeros años del siglo XIV. Si bien, las dos partes en las que se divide el código acusan una diferencia cronológica, además de paleográfica y de ornato, pues el profesor Izquierdo consideró más apropiado datar el segundo bloque durante el reinado de Pedro I (1350-1366)³⁸, de ahí que mantengamos la consideración del código como un compendio de privilegios no consecutivos.

A pesar de las reservas propias que podamos mantener en cuanto a la utilidad última del manuscrito, y tras los datos ya esclarecidos de su contenido y variantes cronológicas, el código pudo actuar como recopilador de aquellos privilegios más notables que poseía la ciudad de Toledo, tal y como fue costumbre en el periodo medieval a la hora de reunir los derechos adquiridos, fundaciones o donaciones otorgados por los reyes en los denominados *tumbos* o *cartularios*³⁹, como el *Tumbo A* de Santiago de Compostela o el *Cartulario de la Catedral de Sigüenza*⁴⁰, entre otros.

Si revisamos los más antiguos privilegios concedidos a Toledo, aquellos anteriores al reinado de Fernando III se redactaron en latín. El desconocimiento progresivo de esta lengua entre las élites sociales propició la redacción de los nuevos documentos en lengua romance, por lo que el manuscrito bien podría servir para un mejor y más rápido acceso al contenido jurídico de los antiguos privilegios de la ciudad⁴¹. En cualquier caso, los privilegios aquí recogidos no suponen la totalidad de los que Toledo recibió a

37 R. Izquierdo Benito, *Privilegios reales otorgados a Toledo durante la Edad Media (1101-1494)*, Toledo, I.P.I.E.T, 1990.

38 R. Izquierdo Benito, *El Libro de los Privilegios de Toledo*, op. cit., p. 12.

39 C. Sáez, “Origen y función de los cartularios hispanos. El ejemplo de la España”, *Gazette du livre médiéval*, 46, 2005, p. 12-21.

40 C. Mendo Carmona, “Los tumbos medievales desde la perspectiva archivística”, *Jornadas Científicas: Documentación jurídico-administrativa, económica-financiera y judicial del reino castellano - leonés (siglos X-XIII)*, Madrid, Universidad Complutense, 2002.

41 Consideramos que los primeros documentos que se generaron para la ciudad, de notable importancia jurídica, debieron estar custodiados por algún oficial concejil o autoridad municipal en su propia residencia, para lo que se solía hacer uso de arcas del concejo, cuya existencia se puede constatar solo desde finales del siglo XV. La necesidad de consulta con cierta asiduidad de la documentación jurídica más importante, junto con la necesidad de conservar los textos originales, pudo favorecer la génesis de una compilación como la que constituye el código al que dedicamos nuestro estudio.

La imagen regia como símbolo legitimador: el *Libro de los Privilegios de Toledo* y la miniatura castellana a principios del siglo XIV

lo largo de su historia⁴², por lo que cabría pensar en una selección razonada de aquellos textos más relevantes para la ciudad y reunirlos en un volumen único, cuyos originales, que por norma eran pergaminos sueltos procedentes de épocas varias, podrían perderse o deteriorarse, en definitiva desaparecer y con ello dificultar la defensa de los intereses de su ayuntamiento en futuros pleitos, de ahí la necesidad de una copia de seguridad de aquellos privilegios más notables⁴³, una práctica que fue también habitual entre las diferentes sedes episcopales⁴⁴ y monásticas, que vieron incrementar notablemente sus propiedades durante los siglos medievales⁴⁵ y que se apoyaron en estas herramientas codicológicas con el fin de guardar prerrogativas, mercedes y derechos adquiridos; un fin jurídico que se argumenta como principal en el origen de numerosos textos, como ocurre en el *Registro de Corias*, que recoge de forma resumida los principales documentos conservados en el monasterio asturiano⁴⁶.

De igual modo, el valor semántico de las viñetas y letras capitales iluminadas contribuye al simbolismo de exclusividad del texto que contiene el código toledano. No solo se trata de un volumen que facilitaba la consulta de las prebendas más emblemáticas de la ciudad, sino que contribuía de igual modo a una mejor legibilidad y comprensión del texto interior, así como a destacar el valor de las partes más relevantes a través de las rúbricas en rojo como encabezamiento de cada uno de los privilegios, el ornato de letras iniciales y la incorporación de viñetas, todo un conjunto de efectos visuales que incrementaban el valor semántico del documento; en definitiva completaban su trascendencia como objeto simbólico y las relaciones entre materialidad y uso⁴⁷.

III. La imagen regia como recurso legitimador: el valor simbólico de la miniatura

Los trabajos iluminados incluidos en la primera parte del código contribuyen al ornato de sus folios, al enriquecimiento simbólico del manuscrito, así como al refuerzo legitimador de su contenido a través del retrato regio de los distintos monarcas castellanos aquí recogidos. Todas las

42 R. Izquierdo Benito, *El Libro de los Privilegios de Toledo*, op. cit., p. 10.

43 Aunque aparentemente son nueve las confirmaciones de privilegios que recoge el texto, en realidad se hace referencia en su redacción a ocho privilegios históricos y a quince confirmaciones regias, si bien bajo una fórmula reducida respecto de los originales. Véase el desglose cronológico que el profesor Izquierdo Benito hizo de todos ellos: *El Libro de los Privilegios de Toledo*, op. cit., p. 14-19.

44 R. Miguel Franco, "El Capitulario Toledo, Biblioteca Capitular de Toledo 42-20 (1190) y su aportación a la historia institucional de la sede toledana", *Anuario de Estudios Medievales*, 47/2, 2017, p. 707-736.

45 L. Sierra Macarrón, "Producción y conservación de la documentación altomedieval: del Cantábrico al Duero (Siglos IX-XI)", *Signo. Revista de Historia de la Cultura Escrita*, 13, 2004, p. 99-120.

46 A. García Leal, *El Registro de Corias*, Oviedo, Real Instituto de Estudios Asturiano, 2000.

47 G. Cavallo, "Cultura scritta e conservazione del sapere: dalla Grecia antica all'Occidente medievale", P. Rossi (ed.), *La memoria del sapere. Forme di conservazione e strutture organizzative dall'antichità a oggi*, Roma-Bari, Laterza, 1990.

La imagen regia como símbolo legitimador: el *Libro de los Privilegios de Toledo* y la miniatura castellana a principios del siglo XIV

viñetas han sido elaboradas en un mismo periodo, de cuyo obrador podríamos distinguir sutiles diferencias en cuanto a la mano ejecutora, como anotaremos más adelante, si bien, el aparato icónico desplegado en todas ellas generó una visión ciertamente homogénea y no atiende a la diferencia cronológica que existe entre los distintos monarcas representados.

El documento se inicia con la confirmación de los privilegios de la ciudad por parte del rey Alfonso X⁴⁸, “fio del muy noble sancto rey don Fernando”, cuya efigie queda representada en la viñeta del folio contiguo, como introducción a la rúbrica en la que leemos: “De quanto este muy noble rey don Alfonso confirmó los privilegios de Toledo e comienza a deçir de esta manera” (fol. 2r). La miniatura, con unas dimensiones de 13,5 x 10,5 mm, que coinciden con el mismo ancho que ocupan las dos columnas del texto, está enmarcada por una cenefa de grecas en todo su perímetro. Este modelo sigue los esquemas franceses de la escuela de Toulouse, que para finales del siglo XIII habría de ser unos de los centros productores más importantes de miniatura con influencia en los reinos peninsulares⁴⁹. La composición de la escena se organiza en torno a dos módulos arquitectónicos, cubiertos por arcos trilobulados y separados por una columna central, lo que pretende la recreación de un ambiente palatino, aspecto muy utilizado por la producción francesa de finales del *Duecento*. El tramo izquierdo cobija la imagen del rey entronizado, coronado y acompañado de la *sphera mundi* que, junto a su indumentaria de saya y manto púrpuras, confeccionado con pasamanería dorada, son un claro exponente de su dignidad regia⁵⁰. El tramo contiguo presenta a dos personajes genuflexos que reciben un documento de manos del rey, cuyas cofias y vestidos de vivos colores confirman su alto linaje, pues acorde a las pragmáticas vigentes existía una estricta regulación en el uso de prendas y sus pigmentos para los súbditos⁵¹. (Fig. 2)

Esta composición, que se repetirá semejante en el resto de historias del manuscrito, responde a las referencias expresadas en el texto del *Especulo* en relación al ceremonial entre el rey y sus súbditos:

E déstas es la primera en sseyendo el rey, ça en esto le deven los omnes mucho onrrar de non se atrever ninguno a possarse en par dél nin en ssu logar ssinon aquél quel lamare por ffazerle onrra. E ssi estas dos cosas

48 La confirmación de Alfonso X quedó recogida en un documento el 2 de marzo de 1254, donde se reproduce el sello rodado del monarca.

49 M. A. Bilotta, “Il Gesto, il rito. Il pontificale di Arles”, *Alumina. Pagine miniate*, 68, 2020, p. 16-23; S. Gras, *Luces del norte. Manuscritos iluminados franceses y flamencos de la Biblioteca Nacional de España*. Catálogo razonado, Madrid, BNE y CEEH, 2021.

50 G. Menéndez Pidal, *La España del siglo XIII leída en imágenes*, Madrid, Real Academia de la Historia, 1986.

51 C. Bernis Madrazo, *Indumentaria medieval española*, Madrid, Instituto Diego Velázquez del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1956; C. Herrero Carretero, *Catálogo del Museo de Telas Medievales*, Madrid, Patrimonio Nacional, 1988; M. Martínez, “Indumentaria y sociedad medievales (ss. XII-XV)”, *La España Medieval*, 26, 2003, p. 35-59; J. Yarza Luaces, *Vestiduras Ricas. El monasterio de las Huelgas y su época 1170-1340*, Madrid, Patrimonio Nacional, 2005.

La imagen regia como símbolo legitimador: el *Libro de los Privilegios de Toledo* y la miniatura castellana a principios del siglo XIV

que dixiemos non deve ninguno fazer, quanto más assentarse más alto qué l o assentarse delante dél despaldas o tornarle las cuestas...⁵²

La imagen del monarca, adornada con los atributos apropiados a su rango⁵³ (el trono, la corona, el cetro o la *sphera mundi*), se convierte en un modelo secuencial que se repetirá en el resto de viñetas, si bien, con sutiles variantes que iremos comentando, pero en todo momento acordes al simbolismo de majestad regia que se habría de imponer en la iconografía medieval⁵⁴, como reconocemos en los modelos áulicos de semejante simbolismo presentes en el *Libro de las Estampas* o *Libro de los Testamentos de los Reyes de León*, códice 25 del Archivo Catedralicio leonés⁵⁵. La teoría simbólica en torno a la imagen regia fue adquiriendo mayor protagonismo desde el reinado de Alfonso X⁵⁶, cuya propaganda política requirió de una serie de códigos con los que establecer la correcta representación del rey, así se expresa en el *Especulo* y en el *Libro II de las Partidas*:

Vestiduras fazen mucho conoscer a los omes, por nobles o por viles. E los sabios antiguos establescieron que los reyes vestiessen paños de seda con oro, e con piedras preciosas porque los omes los puedan conoscer: luego que los viessen, a menos de preguntar por ellos⁵⁷.

52 Alfonso X, *Leyes de Alfonso X. I. Especulo*, edición y análisis crítico de Gonzalo Martínez Díez, colaboración José Manuel Ruiz Asencio, Ávila, Fundación Sánchez Albornoz, 1985, Libro II, Título II, Leyes I y II, p. 123-125.

53 J. M. Nieto Soria, "La transpersonalización del poder regio en la Castilla bajomedieval", *Anuario de estudios medievales*, 17, 1987, p. 559-570.

54 D. Freedberg, *El poder de las imágenes*, Madrid, Cátedra, 1992; G. Menéndez Pidal, *La España del siglo XIII leída en imágenes*, Madrid, Real Academia de la Historia, 1986.

55 F. Galván Freile, "El libro de las estampas modelo para algunas de las vidrieras de la catedral de León", *Memoria Ecclesiae*, XVI, Asociación de Archiveros de la Iglesia en España, Oviedo, 2000, p. 45-54.

56 R. Cómez Ramos, *Las empresas artísticas de Alfonso X el Sabio*, Sevilla, Diputación Provincial, 1979.

57 Alfonso X, *Segunda Partida, Título I, Ley V. Las Siete Partidas del Sabio Rey don Alonso el nono, nuevamente glosadas por el licenciado Gregorio López del Consejo Real de Indias de su Majestad*, (Salamanca, 1555), Madrid, Boletín Oficial del Estado, 1985.

La imagen regia como símbolo legitimador: el *Libro de los Privilegios de Toledo* y la miniatura castellana a principios del siglo XIV



Fig. 2 : Viñeta con la imagen de Alfonso X. *Libro de los Privilegios de Toledo*
Archivo Municipal de Toledo, Cajón 10º, legajo 3º, nº 7, fol. 2r

El valor simbólico del rey, como máximo representante de la justicia, queda fijado al distinguirse su imagen respecto del resto de personajes de la escena, si bien bajo una fórmula estereotipada⁵⁸, por lo que de ahora en adelante se nos planteará la disyuntiva de identificar su figura en relación al texto de la pragmática a la que se refiere. ¿Existe una verdadera relación imagen-texto? ¿La coherencia iconográfica revela rasgos verosímiles con los emblemas del monarca efigiado? A lo largo de los sucesivos ejemplos podremos comprobar la dificultad de responder con certeza a estas importantes cuestiones, pues los detalles de las iluminaciones nos llevan a ciertas contradicciones de identificación. Si tenemos en cuenta lo expresado respecto de las funciones por las que se originan los tumbos o cartularios, estos documentos recopilatorios, no son, en definitiva, los textos originales expedidos, sino la referencia misma a los privilegios de un lugar o institución que actúa de mecenas del manuscrito, por lo que consideramos que el cuidado en reflejar la vera imagen del rey y sus atributos fue menor que en los textos genuinos, mas no por ello la imagen regia perdía la *auctoritas* que simbolizaba su efigie⁵⁹.

58 F. Garnier, *Le langage de l'image au Moyen Âge...*, op. cit.

59 M. Falomir, "El retrato de corte", *El retrato del renacimiento*, Madrid, Museo del Prado, 2008, p. 109- 113.

La imagen regia como símbolo legitimador: el *Libro de los Privilegios de Toledo* y la miniatura castellana a principios del siglo XIV

La segunda viñeta del códice, iluminada en el folio 3r y con unas dimensiones de 13,5 x 13 mm, ilustra la versión romance con la que el rey Fernando III confirmó los privilegios de Toledo el 16 de enero de 1222⁶⁰, tal y como leemos en la rúbrica de cabecera, cuya capital de inicio se destaca por una decoración de filigrana, como en el resto de letras de introito⁶¹. Con esta referencia podemos proponer la identificación del retrato regio con la del citado rey castellano, en actitud de entrega del documento de confirmación a los representantes de la ciudad, pergamino del que pende un sello, como signo real de legitimidad, tal y como había quedado recogido en *Las Partidas*⁶².

La escena está dividida en tres tramos asimétricos por un sistema de columnas y arcos ojivales, en cuyo centro se representan dos personajes arrodillados, receptores del texto regio y ataviados con capa y capiello de motivos heráldicos, y junto a ellos, en el extremo derecho, insertos en una composición arquitectónica que parece representar el exterior de palacio, se yerguen dos figuras masculinas en animada y distendida conversación, sin el rigor y ceremonial propios de la corte. En el tramo izquierdo se ubica la imagen sedente del rey sobre fondo dorado, tocado de corona y con cetro flordelisado en su mano derecha. El manto azul que porta se prende junto al pecho con un broche de oro, lo que parece seguir una moda que, a finales del siglo XIII, había quedado superada por la opción de colocar el manto pendido sobre los hombros⁶³, lo que nos lleva a pensar en la asimilación por el miniaturista de modelos anteriores al momento de ejecución del códice, tal y como sucedía en la tradición franco-gótica de miniatura, influencia que se extendió gracias a la circulación de libros entre las coronas de Castilla y Aragón. Las viñetas del *Capbreus de Clayra* y *de Millas*, del año 1292, conservados en el Archives des Pyrenees-Orientales de Perpignan (France), y otros documentos de similar naturaleza⁶⁴, reproducen modelos muy semejantes a los versionados en el códice de Toledo. (Fig. 3)

El *ars memoriae* que pretende el dibujo homogéneo de las escenas iluminadas del códice, de donde deriva a su vez un concepto ideal de belleza, presenta sutiles detalles que parecen confirmar la presencia de varias manos

60 Tal y como apunta el profesor Izquierdo, el rey Fernando III confirmó en un solo acto los seis privilegios que Alfonso VIII había concedido a Toledo. Ver: R. Izquierdo Benito, *El Libro de los Privilegios de Toledo*, op. cit. p. 16.

61 Aunque se ha pretendido descifrar una influencia de tradición mudéjar en estas fórmulas ornamentales, en verdad su presencia va más allá de los límites peninsulares, como describe la profesora Patricia Stirneman, quien nos confirma una semejante manera de ornamentar en los talleres de escritura franceses. Ver: P. Stirnemann, "Fils de la vierge. L'initiale à filigranes parisiennes: 1140-1314", *Revue de l'Art*, 90 1990, p. 58-73.

62 Señal que el rey o otro ome qualquier manda fazer en metal o en piedra para firmar sus cartas con él, e fue fallado antiguamente porque fuese puesto en la carta como testigo de las cosas que son escritas en ella (...). Alfonso X, *Tercera Partida*, Título XX, Ley I.

63 G. Menéndez Pidal y C. Bernis Madrazo, "Las Cantigas la vida en el S. XIII según la representación iconográfica. (II) traje, aderezo, afeites", *Cuadernos de La Alhambra*, 15-17, 1979-1981, p. 89-154; F. Galván, *La decoración miniada en el Libro de las Estampas de la catedral de León*, León, Universidad de León, 1999.

64 M. P. Sendra Beltrán, "El capbreu d'Elisenda de Riudeperes (1278)", *Acta Historica et Archaeologica Mediaevalia*, 23-24, 2002-2003, p. 167-193.

La imagen regia como símbolo legitimador: el *Libro de los Privilegios de Toledo* y la miniatura castellana a principios del siglo XIV

ocupadas en los trabajos de iluminación, lo cual no tiene nada de extraño, pues es conocida la existencia de talleres de herencia alfonsí en los que trabajaban varios miniaturistas, algunos con responsabilidades en el diseño, lo que correspondía al maestro, y otros en el ejercicio de las tareas de aprendiz, como era el relleno de los planos de color o la ejecución de márgenes y peones, así como la preparación de los aglutinantes y pigmentos. A pesar de la dificultad de identificar con certeza a los autores de las miniaturas, pues los iluminadores rara vez firmaban sus obras, podemos distinguir la delicadeza en los detalles del contorno del rostro del rey Fernando, la correcta ejecución del movimiento y volúmenes de la escena, junto a una gama de colores que pretenden en todo momento un sentido armónico, con el predominio de rojos, azules, verdes, así como de tonos rosáceos en las ropas⁶⁵. En esta línea, advertimos a lo largo del códice una menor presencia del oro como color protagonista del fondo de las viñetas, sustituido en la mayoría de los casos por el color azul; este detalle, junto al uso del rojo y el azul en la confección de los ropajes, vinculan una vez más los trabajos de iluminación del manuscrito toledano con la pujante tradición parisina de finales del siglo XIII.



Fig. 3 : Viñeta con la imagen de Fernando III. *Libro de los Privilegios de Toledo*

65 M. V. Chico Picaza, *La teoría medieval de la música y la miniatura de las Cantigas*, *Anales de historia del arte*, 13, 2003, p. 83-95; M. V. Chico Picaza, "El estilo pictórico del *scriptorium* alfonsí", I. G. Bango Torviso (dir.), *Alfonso X el Sabio*, 2009, p. 246-255.

La imagen regia como símbolo legitimador: el *Libro de los Privilegios de Toledo* y la miniatura castellana a principios del siglo XIV

Archivo Municipal de Toledo, Cajón 10º, legajo 3º, nº 7, fol. 3r

La siguiente viñeta del folio 4v, cuyas dimensiones son de 13 x 12,50 mm, introduce el texto de los privilegios que otorgó el rey Alfonso VII, conocido como “el Emperador”, a los ciudadanos de Toledo, el 16 de noviembre de 1118, donde, tras la rúbrica, continúa con la confirmación, en romance e incompleta, de los fueros de Toledo dados por Alfonso VI⁶⁶. La ceremonia solemne con la que se exhibe el poder legitimador de los documentos regios mantiene unas constantes iconográficas que perpetúan la validez y legitimidad de su contenido, como si de un código atemporal se tratara, con algunas variantes como la actitud de uno de los súbditos al besar la diestra del rey.

En este particular, mantenemos la referencia expresada por el profesor Izquierdo respecto de la supuesta identificación de la miniatura con el rey Alfonso VII⁶⁷, si bien, hemos de anotar una peculiaridad un tanto desconcertante, que no se vuelve a repetir en el resto de viñetas. Me refiero a la representación del rey nimbado, lo que parece enfatizar el carácter de religiosidad que emana de la figura regia, aunando en si la legitimidad política y religiosa. Sin embargo, dicho atributo podría confundirnos y plantearnos la duda de una posible representación del rey Fernando III, a quien, por ser conocido como el rey santo, le correspondería tal atributo, sin embargo, no fue hasta la fecha de 1671 cuando se procedió a la canonización oficial del rey castellano, según el decreto confirmado por el pontífice Clemente X⁶⁸. En tal caso, consideramos que el nimbo sobre la cabeza regia no eleva a los altares a quien lo porta y por tanto no identifica a un monarca en cuestión, sino la legitimidad sagrada de su estirpe, lo que hemos podido confirmar al consultar modelos cronológicamente cercanos al *Libro de los Privilegios de Toledo*, tal es el caso del manuscrito con la *Donación de la fortaleza de Uclés a la Orden de Santiago por Alfonso VIII y Leonor de Plantagenet*⁶⁹, donde ambos monarcas se apropian del simbolismo religioso y posan nimbados como reyes donantes. Con todo, la constante ausencia de atributos parlantes, que contribuyan a la identificación certera de los monarcas efigiados, nos obliga a continuar por la senda de la interpretación y de la hipótesis. (Fig. 4)

66 Tal y como apunta Alfonso García Gallo, el texto jurídico original se preparó para la primera entrada del futuro rey a Toledo, con el fin de atraerse el favor de la ciudad. Ver: A. García Gallo, “Los fueros de Toledo”, *Anuario de Historia del Derecho Español*, 45, 1975, p. 351-363.

67 R. Izquierdo Benito, *El Libro de los Privilegios de Toledo*, op. cit., p. 21.

68 J. Sánchez Herrero, “El proceso de canonización de Fernando III El Santo”, *Anuario del Instituto de Estudios Zamoranos Florián Ocampo*, 18, 2001, p. 349.

69 AHN, *Tumbo Menor de Castilla: Códices*, 1046 B, fol. 15r.

La imagen regia como símbolo legitimador: el *Libro de los Privilegios de Toledo* y la miniatura castellana a principios del siglo XIV



Fig. 4 : Viñeta con la imagen de Alfonso VII. *Libro de los Privilegios de Toledo*
Archivo Municipal de Toledo, Cajón 10º, legajo 3º, nº 7, fol. 4v

Bajo un esquema arquitectónico y compositivo muy semejante al anterior se presenta la viñeta del siguiente privilegio, según observamos en el folio 10r, cuyas dimensiones son de 14 x 12,50 mm. El monarca, tocado de corona real y con la *sphera mundi* sujeta con la mano izquierda, ocupa el tramo derecho de la escena, enmarcado por un arco ojival. Viste una saya de cuello redondo y mangas estrechas, cubierto a su vez por un pellote y una capa, ambos con pasamanería dorada, acorde a los modelos encontrados en los sepulcros reales de Monasterio de Santa María la Real de las Huelgas⁷⁰. Una vez más se impone la modalidad de rey donante, muy alejado de los modelos sigilográficos de monarca invicto, en los que se priorizaba el icono de *rex miles*. Con la cautela expresada a la hora de identificar los retratos áulicos, el texto de la rúbrica parece ser muy concreto cuando se refiere al privilegio “que dio a Toledo el rey don Alfonso que venció en la batalla de Úbeda” (fol. 10r), en consecuencia, consideramos que la viñeta representa al rey Alfonso VIII. Las rúbricas siguientes (fol. 11r, 12r, 12v y 14r) vuelven a hacer mención el mismo rey, en relación a la confirmación de varios los privilegios concedidos por su bisabuelo Alfonso VI.

⁷⁰ J. Yarza Luaces, *Vestiduras Ricas*, op. cit.

La imagen regia como símbolo legitimador: el *Libro de los Privilegios de Toledo* y la miniatura castellana a principios del siglo XIV

El tramo contiguo, separado por una columna, lo ocupan los representantes de la ciudad, cubiertos por un arco de medio punto, cuya posición genuflexa y actitud orante, según hemos observado en el resto de representaciones, se convierte en un referente constante de respeto y preeminencia regia⁷¹, ambos tocados por un capiello o birrete de motivos heráldicos, cuya identificación concreta podría no ser exacta, aunque vemos repetido el modelo jaquelado de plata y azur, que de antiguo representó al linaje de los Toledo⁷². (Fig. 5)



Fig. 5 : Viñeta con la imagen de Alfonso VIII. *Libro de los Privilegios de Toledo*
Archivo Municipal de Toledo, Cajón 10º, legajo 3º, nº 7, fol. 10r

71 Alfonso X, *Leyes de Alfonso X. I. Especulo*, Libro II, Título II, *op. cit.*, p. 123-125.

72 J. Salazar y Acha, "Orígenes históricos de un gran linaje", M^a. P. García Pinacho (coord.), *Los Álvarez de Toledo: nobleza viva*, Valladolid, Junta de Castilla y León, Consejería de Educación y Cultura, 1998, p. 21-52.

La imagen regia como símbolo legitimador: el *Libro de los Privilegios de Toledo* y la miniatura castellana a principios del siglo XIV



Fig. 6 : Viñeta con la imagen de Alfonso X. *Libro de los Privilegios de Toledo*
Archivo Municipal de Toledo, Cajón 10º, legajo 3º, nº 7, fol. 15r

El folio 15r nos presenta la siguiente viñeta iluminada, cuya composición y dimensiones repiten, a modo de plantilla, el modelo anterior. Como imagen de introito acompaña a la rúbrica en la que se hace referencia al rey “don Fernando fijo de don Alfonso Emperador de Espanna”⁷³, por lo que la efigie debería hacer referencia al rey Fernando II de León, según propone el profesor Izquierdo Benito. Sin embargo, existen detalles en la iluminación que podrían comprometer la identificación iconográfica del monarca; en concreto me refiero al pergamino que se entrega en la ceremonia de confirmación, del que pende el sello real, en esta ocasión con el esquemático perfil de un castillo dibujado en su campo⁷⁴, y en segundo lugar, hallamos dos detalles que contradicen la habitual iconografía del rey leonés, me refiero al cetro aguiliforme, así como a la ornamentación de la saya y manto reales, decorados

73 La rúbrica va seguida de la versión romanceada de los privilegios confirmados por Fernando III el 16 de enero de 1222.

74 M. García Ruipérez y J. C. Galende Díaz, “Los sellos pendientes en documentos del Archivo Municipal de Toledo”, *De sellos y blasones: miscelánea científica*, 2012, p. 255-292; M. T. Carrasco Lazareno, “El sello real en Castilla: tipos y usos del sellado en la legislación y en la práctica documental (siglos XII-XVII)”, *De sellos y blasones: miscelánea científica*, 2012, p. 63-170.

La imagen regia como símbolo legitimador: el *Libro de los Privilegios de Toledo* y la miniatura castellana a principios del siglo XIV

con cuadrículas de castillos y leones alternos⁷⁵. Ambas referencias las encontramos en los retratos del Alfonso X⁷⁶, tanto en representaciones miniadas como sigilográficas⁷⁷, por lo que juzgamos plausible la identificación de la viñeta con el rey sabio, lo que refuerza la idea de una inconstante relación texto-imagen y la dificultad de identificar la efigie de los reyes ante la ausencia constante de atributos. (Fig. 6) Esta hipótesis toma solidez al leer la siguiente rúbrica del texto (fol. 16r), donde se anota: “Agora torna aquí la raçon a acabar la confirmation de los privilegios de como fiço el Rey don Alfonso”. Esta referencia al rey sabio en su confirmación de las prebendas a Toledo⁷⁸ puede explicar los detalles iconográficos descritos, y de igual modo la relación directa con el sello rodado iluminado en el folio 18v.

En último lugar nos detenemos en el folio 21r, donde la viñeta introduce la confirmación de los privilegios redactados por Sancho IV en 1289, “a los cavalleros e los omnes buenos de la muy noble çibdat de Toledo”. Con unas dimensiones de 14 x 12,50 mm y rodeada de una orla con cenefa de grecas en azul y rojo, la escena se organiza simétricamente en tres sectores arquitectónicos, los extremos cubiertos por arcos de medio punto y el central por un arco ojival, lugar en el que se presenta la imagen del rey entronizado, sobre fondo dorado. Sin más referente heráldico que la pasamanería de su capa, en la que se alternan cuarteles con castillos y leones, la propuesta del profesor Izquierdo para identificarlo con Sancho IV vuelve a generar cierta controversia, sobre todo al detenernos en la figura sedente que ocupa el tramo derecho. En primer lugar, éste debería tratarse de un miembro de la familia real, al permanecer sentado junto al rey, así como por el uso de un birrete en el que se muestran las armas de Castilla. La hipótesis presentada por el profesor Izquierdo de identificarlo con el heredero al trono, el infante Fernando, no es sino consecuencia de la anterior interpretación. Si bien, la heráldica del capiello incorpora junto al emblema castellano una cruz flordelisada, lo que coincidiría con las armas del infante Enrique de Castilla, cuarto varón de Fernando III y Beatriz de Suabia⁷⁹, quien, a la muerte de su sobrino Sancho IV, fue nombrado tutor del rey Fernando IV durante su minoría de edad, junto a la reina viuda María de Molina⁸⁰. (Fig. 7)

75 O. Pérez Monzón, “Iconografía y poder real en Castilla: las imágenes de Alfonso VIII”, *Anuario del Departamento De Historia y Teoría del Arte*, 14, 2015, p. 19-41.

76 F. Menéndez Pidal, *Heráldica de la casa real de León y de Castilla: siglos XII-XVI*, Madrid, Hidalguía, 2011.

77 D. Nogales Rincón, “Las series iconográficas de la realeza castellano-leonesa (siglos XII-XV)”, *En la España medieval*, 1, 2006, p. 81-112.

78 Alfonso X confirmó los privilegios de la ciudad de Toledo el 2 de marzo de 1254.

79 M. Torres, *Enrique de Castilla*, Barcelona, Plaza y Janés Editores, 2003.

80 C. González Mínguez, “Fernando IV de Castilla (1295-1312): Perfil de un reinado”, *Espacio, Tiempo y Forma*, Serie III, H. Medieval, 17, 2004, p. 223-244.

La imagen regia como símbolo legitimador: el *Libro de los Privilegios de Toledo* y la miniatura castellana a principios del siglo XIV



Fig. 7 : Viñeta con la imagen de Fernando IV. *Libro de los Privilegios de Toledo*
Archivo Municipal de Toledo, Cajón 10º, legajo 3º, nº 7, fol. 21r

Si tomáramos esta hipótesis como válida, la efigie iluminada correspondería al joven rey Fernando IV, aún en su minoría de edad, lo que nos permitiría concretar la cronología de esta parte del código en una horquilla de años que iría desde la muerte de Sancho IV en 1295 al óbito del infante Enrique en 1303. De igual modo, volvería a alterar la relación texto-imagen en las viñetas del código y a poner en cuestión la rígida relación de las rúbricas con las historias iluminadas. En cualquier caso, cabe destacar la genuina posición del rey, quien cruza sus piernas mientras dialoga con los representantes de la ciudad. Esta variante novedosa en el *Libro de los Privilegios de Toledo* podemos rastrearla en otros códigos de carácter jurídico, tal es el caso del *Justiniani Infortiatum*, conservado en la Biblioteca del Escorial⁸¹, donde el rey-juez aparece iluminado en una semejante composición (fº 3r-107v), así como de igual modo lo encontramos en el *Usatges de Barcelona*, conservado en el Archivo Municipal de Lleida o en el *Libro de las Estampas* de la Catedral de León; en todos los casos rompe con la estereotipada imagen hierática, lo que proyecta una acción simbólica de privilegiada disposición en la escena.

81 BE, Salón de Manuscritos, c-I-1. Ver: M. A. Bilotta, "A buon Diritto. L'Inforziato dell'Escorial", *Alumina. Pagine miniate*, 65, 2019, p. 4-11.

La imagen regia como símbolo legitimador: el *Libro de los Privilegios de Toledo* y la miniatura castellana a principios del siglo XIV

El tramo izquierdo lo ocupan los representantes de la ciudad, quienes parecen abandonar la estancia de palacio tras haber recibido del rey el documento sellado. Uno de ellos, ya en pie, sostiene el pergamino, mientras que el segundo se inclina para besar la mano del monarca, según modelo ya utilizado en la viñeta del folio 4v, lo que enfatiza el carácter de respeto y preeminencia regia que pretende el conjunto de escenas iluminadas.

IV. Conclusiones

La imagen áulica como valor sustitutivo del rey juega un papel esencial en el desarrollo iconográfico del código toledano, un valor legitimador semejante al otorgado al recurso sigilográfico, cuando la efigie del monarca actuaba de *remembrança do él non está*⁸². Esta referencia estratégica se enmarca dentro de un discurso diplomático por el que la ciudad de Toledo recogía los privilegios más notables concedidos o confirmados por los reyes, si bien, bajo un nuevo formato compilado, que seguía la tradición de los cartularios medievales, en el que la imagen regia ejercía un poderoso simbolismo legitimador y contribuía a la exaltación de la entidad que lo encargaba.

Al hilo de lo estudiado, cabría dotar de suma importancia lo relevante de emparejar texto e imagen en los documentos de contenido jurídico, si bien, las viñetas iluminadas en el *Libro de los Privilegios de Toledo* nos sitúan en una difícil congruencia en este sentido, pues advertimos ejemplos en los que, a través de los emblemas parlantes incluidos, la relación con los monarcas referenciados en las rúbricas no es del todo evidente. Esto nos lleva a concluir la existencia de criterios de selección por parte de la autoridad comitente a la hora representar a los monarcas más relevantes, si bien, no hemos encontrado documento alguno relacionando con el contrato para la elaboración del manuscrito.

Por último, no es menos importante, tras el formato y técnica de iluminación de las viñetas del documento, constatar la impronta que la tradición franco-gótica seguía imprimiendo en la miniatura castellana de finales del siglo XIII y principios de la siguiente centuria, así como muchos modelos y técnicas heredadas de los prolíficos *scriptoria* de época alfonsí.

82 Alfonso X, *Segunda Partida*, Título XIII, Ley XVIII.

La imagen regia como símbolo legitimador: el *Libro de los Privilegios de Toledo* y la miniatura castellana a principios del siglo XIV

INDEX

Mots-clés

manuscrit juridique, Tolède, codex enluminé, image royale, Castille

Keywords

legal manuscript, Toledo, illuminated codex, regal image, Castile

AUTEUR

Jaime Moraleda Moraleda

Universidad de Castilla-La Mancha, Facultad de Humanidades de Toledo